



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Mercados Secundarios  
Paseo de la Castellana 19  
28046 Madrid

21 de junio de 2012

Muy señores nuestros,

Nos es grato informarles que la Junta General de Accionistas, celebrada en primera convocatoria ayer 20 de junio en Barcelona, se adoptaron los acuerdos que el Consejo de Administración presentaba para su aprobación, y que detallamos en documento anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Ramon Agenjo Bosch  
Consejero Secretario



**Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm somete a la aprobación de la Junta General ordinaria de Accionistas convocada para el miércoles 20 de junio de 2012**

- Primero.-** Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de S.A. Damm correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- Segundo.-** Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de S. A. Damm y el grupo que ésta domina correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- Tercero.-** Aplicar el resultado del ejercicio 2011, de 44.244.860,14 euros de beneficio, de la siguiente forma: 325.129,12 euros a reserva legal, 6.123.394,62 euros a reserva voluntaria y 37.796.336'40 euros a dividendos activos –pagados parcialmente a cuenta- y, en consecuencia, pagar a partir del próximo día 6 de julio un dividendo complementario de 0'06 euros brutos por cada una de las acciones actualmente en circulación.
- Cuarto.-** Aprobar la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- Quinto.-** Votación del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros elaborado por el Consejo de Administración.
- Sexto.-** Reelegir a don Ramón Agenjo Bosch, a "Disa Corporación Petrolífera, S.A." y a don Pau Furriol Fornells como consejeros de la Sociedad por un nuevo período de tres años.
- Séptimo.-** Reelegir a "Deloitte, S.L." para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 2012.
- Octavo.-** Aumentar el capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la emisión de hasta 6.299.389 nuevas acciones totalmente liberadas de 0'20 euros de valor nominal cada una, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas a razón de una nueva acción por cada cuarenta acciones que posean el día 8 de julio de 2012.

Los derechos de asignación o suscripción gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles y podrán negociarse en el período comprendido entre los días 9 y 25 de julio de 2012, ambos inclusive. En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones efectivamente asignadas.

Desde el mismo momento de su emisión, las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallan en circulación.

Delegar en el Consejo de Administración las facultades de dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, de solicitar el alta de las nuevas acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta y la admisión de las mismas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en este acuerdo y de delegar las anteriores facultades.

**Noveno.-** Aumentar el capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la emisión de hasta 1.679.837 nuevas acciones totalmente liberadas de 0'20 euros de valor nominal cada una, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas a razón de una nueva acción por cada ciento cincuenta acciones que posean en la fecha que determine el Consejo de Administración.

Los derechos de asignación o suscripción gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles y podrán negociarse en el período que determine el Consejo de Administración. En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones o de renuncia a las mismas por parte de la propia Sociedad, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones efectivamente asignadas.

Desde el mismo momento de su emisión, las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallan en circulación.

Facultar al Consejo de Administración para que pueda adquirir en nombre de S.A. Damm todos los derechos de asignación gratuita que le sean ofrecidos por el precio que éste determine entre un mínimo y máximo de 0'03 y 0'04 euros por derecho, respectivamente.

Para este aumento de capital S. A. Damm asume el compromiso de compra de todos los derechos de asignación adquiridos directamente por los accionistas por razón de las acciones que posean y que sean ofrecidos a la misma en la fecha o en el período que se establezca al efecto y, asimismo, asume el compromiso de renunciar al derecho de asignación de acciones que le correspondan por los derechos que adquiriera.

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para fijar las condiciones del aumento del capital social en todo lo no previsto en este acuerdo, especialmente para establecer la fecha y el período de referencia, formalizar la renuncia a la asignación de las nuevas acciones que correspondan a los derechos que adquiriera la Sociedad, dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, solicitar el alta de las nuevas acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta y solicitar la admisión de las mismas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, así como para que pueda delegar las anteriores facultades.

**Décimo.-** Aprobar y ratificar "www.damm.es" como página web corporativa de la Sociedad.

Barcelona, 15 de mayo de 2012.